PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2577____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS PASO PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., Y TECNOPLAN S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma de los contratos respectivos; **c)** Autorizar a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-001653), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 129 de fecha 21 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: DATA LAB S.A., CARLOS GUSTAVO ROBLEDO V., HADAMI S.A., WARRIOR S.R.L., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., PASO PARAGUAY S.A., TECNOPLAN S.A., y BET-EL INFORMÁTICA.

Que según Informe de Evaluación N° 115 de fecha 15 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación está basada en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF"*, lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3.740/09 y de carácter supletorio la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.3. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa BET-EL INFORMÁTICA, en lo que corresponde la Sección III – Lista de Precios, la empresa no determinó el plazo de validez de la Oferta (Documentos sustancial al momento de la evaluación), establecido en el Pedido de Cotización de 60 días, motivo por el cual este Comité de Evaluación determina que la oferta de la mencionada empresa resulta NO EVALUABLE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

4.2. Con relación a la empresa WARRIOR S.R.L., en lo que corresponde a los Ítems 1 y 3, la misma no presenta Autorización del Fabricante correspondiente a los Productos ofertados. En el caso del Ítem 1 se presenta una marca GENÉRICA y en el Ítem 3 marca OKI, sin embargo los documentos presentados corresponden a la marca HACER. Cabe señalar, que se ha solicitado a la empresa WARRIOR S.R.L., documentaciones que garanticen lo siguiente:

- **Experiencia y Capacidad Financiera**
  - Tener antigüedad mínima de 2 (Dos) años de experiencia en venta de los bienes de características similares a la requerida. Presentar documentos de carácter respaldatorio.
  - Copias de 3 (Tres) Contratos similares ejecutados para la provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente Licitación con sus conformidades finales.

  La empresa ha contestado en tiempo lo solicitado, sin embargo ha presenta **"Nota de Remisión"**, con informaciones no suficientes para garantizar copias de tres contratos ejecutados, por lo que este Comité de Evaluación recomienda DESCALIFICAR la mencionada empresa por no cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las Instrucciones a los Oferentes del presente Llamado.

4.3. Con relación al **Ítem 3** (Impresora Láser Blanco y Negro) se procede a evaluar la segunda oferta más económica de CARLOS GUSTAVO ROBLEDO V., la misma no cumple con la capacidad de MEMORIA DE SERIE – 64 MB de Memoria, el producto ofertado tiene capacidad de 32 MB de Memoria, NO CUMPLIENDO con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que este Comité recomienda descalificar a CARLOS GUSTAVO ROBLEDO V., en el presente Ítem.

4.4. Se procedió a verificar la tercera oferta más económica en lo que corresponde el **Ítem 3** de la empresa TECNO PLAN S.A., la misma no cumple con la capacidad de MEMORIA DE SERIE – 64 MB de Memoria, el producto ofertado tiene capacidad de 32 MB de Memoria, NO CUMPLE con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, por lo que este Comité recomienda descalificar a TECNO PLAN S.A., en el mencionado Ítem.

4.5. Se procede a evaluar la cuarta oferta más económica de la empresa DATA LAB S.A., la misma cumple con todas las características exigidas en las Especificaciones Técnicas del presente Llamado, resultando EVALUABLE en el Ítem 3.

4.6. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas PASO PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., CARLOS GUSTAVO ROBLEDO V. (Ítems 1 y 2), HADAMI S.A., y TECNOPLAN S.A., resultan "EVALUABLES".

4.7. En base a todas las verificaciones realizadas este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las empresas PASO PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., y TECNOPLAN S.A., por reunir todas las condiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

legales, técnicas y económicas exigidas en el PBC del presente Llamado. Sigue detalle de la adjudicación:

- **TECNOPLAN S.A.**, en el **Ítem 1** adjudicado por un monto total de Gs. 35.780.844 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.
- **DATA LAB S.A.**, en los **Ítems 2 y 3** adjudicado por un monto total de Gs. 28.913.922 (Guaraníes veintiocho millones novecientos trece mil novecientos veintidós) IVA incluido.
- **SHIROSAWA CO S.A.I.C.**, en el **Ítem 4** adjudicado por un monto total de Gs. 11.200.200 (Guaraníes once millones doscientos mil doscientos) IVA incluido.
- **PASO PARAGUAY S.A.**, en el **Ítem 5** adjudicado por un monto total de Gs. 1.596.000 (Guaraníes un millón quinientos noventa y seis mil) IVA incluido.

4.8. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los **Ítems** detallados precedentemente mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 289 de fecha 02 de diciembre de 2011.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **PASO PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., Y TECNOPLAN S.A.**, el Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros Equipos Electrónicos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación N° 115/2011.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo con las Firmas Adjudicadas, de la siguiente manera:

- **TECNOPLAN S.A.**, en el **Ítem 1** adjudicado por un monto total de Gs. 35.780.844 (Guaraníes treinta y cinco millones setecientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.
- **DATA LAB S.A.**, en los **Ítems 2 y 3** adjudicado por un monto total de Gs. 28.913.922 (Guaraníes veintiocho millones novecientos trece mil novecientos veintidós) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DIR. DOC. Y ARCHIVO

- **SHIROSAWA CO S.A.I.C.**, en el **Ítem 4** adjudicado por un monto total de Gs. 11.200.200 (Guaraníes once millones doscientos mil doscientos) IVA incluido.
- **PASO PARAGUAY S.A.**, en el **Ítem 5** adjudicado por un monto total de Gs. 1.596.000 (Guaraníes un millón quinientos noventa y seis mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem